

## ITALIA

### **REFORMA DEL SISTEMA DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ**

---

Desde 1 de enero de 2010, después de casi veinte años, la normativa sobre la llamada "invalidez civil" se renovará radicalmente.

Según Antonio Mastrapasqua, Presidente del INPS, «el incremento constante, tanto del número de beneficiarios de las prestaciones de invalidez no contributivas, que ha pasado de los 2,5 millones de 2008 a los casi 3 previstos para este año, como del gasto, que crecerá de los 15.000 millones del año pasado a unos 16.2000, sugirió al Instituto hacerse promotor de una iniciativa ante el Gobierno, que éste ha recogido en la nueva reglamentación, contenida en el artículo 20 de de la ley 102/2009, el denominado "decreto anticrisis".

Mastrapasqua ha declarado que «con el plan de controles extraordinarios de los casos de invalidez previsto para 2009 se ha obtenido ya un importante resultado, que llevará a un ahorro de unos 100 millones de euros, pero a partir del año próximo se puede prever que con el nuevo sistema los ahorros de gasto serán mucho mayores. Además, con el nuevo procedimiento se obtendrá una reducción significativa de los tiempos de pago de las prestaciones».

Las novedades, que se darán a partir de 1 de enero de 2010, son:

- La presentación de las solicitudes se harán directamente al INPS, quien las transmitirá inmediatamente por vía telemática a los centros de salud, de manera que la estructura administrativa entre en el procedimiento desde sus primeros pasos, con la creación de un expediente electrónico por cada interesado.
- De la Comisión médica formará parte, como miembro efectivo, un médico del INPS, dando así la posibilidad de un mayor control de los resultados de la comprobación médico-legal.
- Se convertirán en sistemáticos los procedimientos convencionales para confiar al INPS las funciones de concesión de las prestaciones, de acuerdo con las Regiones.
- La presencia del INPS en todas las fases del procedimiento garantizará la uniformidad del tratamiento en todo el territorio nacional.
- Se actualizarán, después de casi veinte años, las tablas indicativas de los porcentajes de invalidez.

En fin, el nuevo procedimiento debería determinar una notable reducción del contencioso en materia de invalidez, que actualmente, con unas 400.000 causas pendientes, representa casi la mitad de las causas que implican al Instituto.